CONTRATO Nº 090/2019

CD N° 68/2017 – "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE DEL MSP Y BS" SEGUNDO LLAMADO - I.D. 334.070

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Elsi Nidia Vargas de Salinas**; con **Cédula de Identidad N° 980.184, Directora del Centro Nacional de Servicios de Sangre**, designado por **Resolución DG. RR.HH. N° 162**, de fecha 23 de enero de 2.014, facultada a suscribir el presente contrato por **Resolución D.G.A.F. N° 296,** de fecha 29 de marzo de 2019; denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** con **RUC N° 80026564-5,** domiciliada en las calles Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con **Cédula de Identidad N° 816.225**, según **Transformación de Sociedad Esc. N° 21**, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. N° 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **Contratación Directa N° 68/2017 – "Adquisición de Insumos para el Centro Nacional de Servicio de Sangre del MSP y BS – Segundo llamado;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE DEL MSP Y BS. – SEGUNDO LLAMADO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta de Invitación en la Cual se establece las condiciones del llamado
(c) La oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **334.070.-**

El presente llamado cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2588**, de fecha 28 de mayo de 2.019.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2017 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE DEL MSP Y BS.**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1369**, de fecha 11 de diciembre de 2017 y **Rectificado en su Articulo N° 04** conforme a la **Resolución D.G.A.F. N° 296**, de fecha 29 de marzo de 2.019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **32.475.000** (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil).-

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total IVA INCLUIDO
2	Tubo de Microcentrifuga	Material de polietileno de baja densidad cónico, con tapa unida al cuerpo. Capacidad mínima de 1,5 ml tipo Eppendorf.	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	30.000	240	7.200.000
3	Tubo con anticoagulante	Para hematología. Tubo en propileno transparente *etiquetado con tapones inertes* conteniendo EDTA. Volumen de muestra de 7,5 ml., con fecha de vencimiento 6 meses como mínimo.	DVS	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	15.000	1.685	25.275.000
TOTAL GUARANIES									32.475.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 1069004/001 del Banco GNB PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta de Invitación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Centro Nacional de Servicios de Sangre DIRECCION

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Reajuste de Precios: Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaraníes).

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019**.El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.

b) **El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plan de entrega: De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs.
Plazo: El plazo para la entrega de los bienes será de **hasta 10 (diez) días corridos,** contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Las Órdenes de Compras serán emitidas por: **EL CENSSA - "CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE".**

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES EN:

EL CENSSA - "CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE".
Dirección: Gral. Santos y Herminio Giménez – Asunción.
Teléfono:(021) 204 – 668 / 229 – 999.-
Contacto: Lic. Liliana Velázquez de Basili, Administradora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE,** asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.
La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, mantener el Formulario N° 3.
La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a **28 (veintiocho) días** posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Centro Nacional de Servicios de Sangre DIRECCIÓN

CHACO INTERNACIONAL S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes Junio y año 2019.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Centro Nacional de Servicios de Sangre DIRECCION

Sra. Elsi Nidia Vargas de Salinas
CONTRATANTE

Anexo B02 - 19

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jelepo ñande rapora ko aga quive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80026564-5	CHACO INTERNACIONAL SA	CHACO INTERNACIONAL

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	334.070	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 32.475.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	32.475.000	0	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	17	0	350	10	1	99	32.475.000
TOTAL									32.475.000

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002588/2019

Fecha Emisión 28/05/2019

Descripción CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PAC N° 334.070 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSP Y BS PROVEEDOR CHACO S.A.-

Modalidad Contratación Directa

Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07142033

AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	001	17 00	350	10	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	178.370.662.177	178.370.662.177	104.236.697.940	0	32.475.000	64.432.454.026	64.464.929.026	9.669.035.211

Total PAC 32.475.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Osvaldo M. Britez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma del Responsable de la UAF

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CD 68/2017